



Ayuntamiento de Campos del Río

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a. M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

“ASUNTO: AYUDA DE URGENTE NECESIDAD

Visto el escrito de fecha 15 de Septiembre, presentado por Dña. [REDACTED] con NIE: X95 [REDACTED] 28 [REDACTED] para la concesión del pago de la cuota escuela de verano (Julio 2020) a la que acudieron sus dos hijas, [REDACTED]

Visto el informe favorable de la Trabajadora Social, de fecha 22 de Junio de 2020, cuya valoración es la que sigue:

“Favorable para la concesión de “La escuela de Verano 2020” para sus hijas Rania Charhi Mbarki y Marwa Charhi Mbarki por un importe de 50€ cada uno, lo que suma un total de 100€.”

Visto que existe la partida presupuestaria 231-480 del presupuesto 2019 prorrogado para el ejercicio 2020.

Con el visto bueno de la Secretaría Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER a [REDACTED] *la concesión de “La escuela de Verano 2020” para sus hijas [REDACTED] por un importe de 50€ cada uno, lo que suma un total de 100€.”*

Dña. **SEGUNDO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente a la interesada, y a los servicios correspondientes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- DESE cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, el Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución, 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800

